



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 0063 .
NEUQUÉN, 13 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-5808-S-2023, y la Ordenanza N° 14623; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14623 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir por el término de veinticuatro (24) meses a la señora Luz Adriana Stuardo Godoy, D.N.I. N° 93.285.033, del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, en relación al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9592-0000, Partida N° 0027136, a partir del mes de agosto del año 2023, de acuerdo con la normativa vigente;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14623;

Que obra la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14623 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir por el término de veinticuatro (24) meses a la señora Luz Adriana Stuardo Godoy, D.N.I. N° 93.285.033, del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, en relación al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9592-0000, Partida N° 0027136, a partir del mes de agosto del año 2023, de acuerdo a la normativa vigente.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

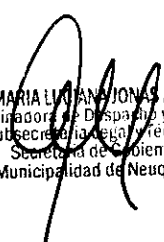
0063 - 23

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARIA LUJAN AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

